

Imágenes



Municipalidad Provincial de Chepén



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA n.º 334 -2020-MPCH

Chepén, **25 NOV. 2020**

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN;

VISTO:

El acuerdo de concejo n.º 136-2020-MPCH, de fecha 18 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo del 17 de noviembre del 2020, se aprobó el pedido en la cual se solicita se **CONFORME UNA COMISION ESPECIAL** esto para poder llevar la investigación respecto **AL SERVICIO REALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AVENIDAS GONZALES CACEDA CUADRAS 18 Y 19 DEL PASEO DE LOS HEROES, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPÉN.**

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades otorgadas por el inc. 17) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la Comisión Especial, cuyo objeto será investigar el **SERVICIO REALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS AVENIDAS GONZALES CACEDA CUADRAS 18 Y 19 DEL PASEO DE LOS HEROES, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPÉN.** Quedando conformada por: Reg. Luis Angulo Zocón en el cargo de presidente; Reg. Jorge León Reque como secretario y Reg. Lenin Florián Florián como primer vocal.

ARTICULO 2º.- CONCEDER el plazo de treinta (30) días calendarios a la Comisión Especial Investigadora a efectos de que emitan el informe correspondiente.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los señores regidores integrantes de la Comisión Especial Investigadora, conforme a ley.

ARTICULO 4º.- Hacer de conocimiento al Concejo Provincial, la Gerencia Municipal, Subgerencia de Personal y notifiqúese a los interesados el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN


Prof. María del Carmen Cubas Cáceres
ALCALDESA PROVINCIAL